

Tabla de Comisiones

Inscripción de Emisores y Emisiones	
Concepto	Comisión
I. Inscripción de un Emisor	US\$250.00 más IVA
II. Inscripción de una emisión de valores de un emisor inscrito	US\$1,145.00 más IVA
III. Inscripción de aumentos de capital de emisores de acciones ya inscritos (2)	US\$1,000.00 más IVA.
IV. Renovación anual de la inscripción	US\$ 575.00 más IVA

Comisiones por Operaciones en Mercado Primario	
Concepto	Comisión
V. Operaciones en Mercado Primario Accionario	
a. Venta	0.125% más IVA
b. Compra	0.125% más IVA
VI. Operaciones en Mercado Primario de Valores del Sector Público o Privado a través de Bolsa:	0.09375% más IVA, anualizado
a. Venta: Cuando el plazo sea hasta 360 días y el monto del tramo de una misma emisión, colocado en un máximo de cinco sesiones consecutivas, sea mayor o igual a US\$ 20,000,000.00.	
La comisión que se cobrará mientras no se haya alcanzado el monto establecido será de 0.125% más IVA anualizado; sin embargo una vez se alcance el monto estipulado, siempre y cuando sea dentro del plazo previsto en el párrafo anterior, la bolsa procederá a realizar la devolución de lo cobrado en exceso de 0.09375% más IVA anualizado	
Cuando el plazo sea mayor a 360 días y el monto del tramo de una misma emisión, colocado en un máximo de cinco sesiones consecutivas, sea mayor o igual a US\$ 20,000,000.00.	0.09375% más IVA
La comisión que se cobrará mientras no se haya alcanzado el monto establecido será de 0.125% más IVA; sin embargo una vez se alcance el monto estipulado, siempre y cuando sea dentro del plazo previsto en el párrafo anterior, la bolsa procederá a realizar la devolución de lo cobrado en exceso de 0.09375% más IVA.	
Cuando el plazo sea hasta 360 días y el monto del tramo de una emisión colocado en un máximo de cinco sesiones	0.125% más IVA, anualizado

	seguidas, sea menor a US\$ 20,000,000.00	
	Cuando el plazo sea mayor de 360 días y el monto del tramo de una emisión colocado en un máximo de cinco sesiones seguidas, sea menor a US\$20,000,000.00	0.125% más IVA
	b. Compra:	
	i. Cuando el plazo sea hasta 360 días	0.0625% más IVA, anualizado
	ii. Cuando el plazo sea mayor de 360 días	0.0625% más IVA
	c. Compra de valores de deuda pública en Mercado Primario a través del SINEVAL web por Casas de Corredores de Bolsa:	
	i. Cuando el plazo sea hasta 360 días	0.125% más IVA, anualizado
	ii. Cuando el plazo sea mayor de 360 días	0.125% más IVA
	Aplica únicamente para títulos emitidos por el B.C.R. y el Ministerio de Hacienda.	
VII.	Operaciones en Mercado Primario de valores del sector público o privado a través de ventanilla del emisor:	
	Sobre la base del plazo	0.25% más IVA
	La comisión la pagará el Emisor sobre el valor transado de la operación. (4)	
VIII. A	Operaciones en Mercado Primario de valores a través de Colocación garantizada o en firme:	
	El Emisor pagará:	0.125% del valor de la Emisión más IVA
VIII. B	Operaciones de mercado primario, de valores a través de sistema de ventanilla proporcionado por la Bolsa, distinto al Sistema Electrónico de Negociación –SEN-	
	a) Cuando el plazo sea igual o menor a 365 días	0.125% más IVA anualizado
	b) Cuando el plazo sea mayor a 365	0.125% más IVA
	La comisión la pagará el emisor, sobre la base del monto transado sin la intervención del Sistema Electrónico de Negociación –SEN- (3) (4)	

Nota: Las comisiones de los valores de deuda se calcularán sobre la base que fue autorizada la emisión, 360 o 365 días según corresponda

Registro de valores negociados en el Extranjero en Mercado Primario y Secundario (2)		
	Concepto	Comisión
VII.	a) Venta:	Sobre la Base de los días al vencimiento, sobre el valor transado de la operación: 0.03125 % más IVA.
	b) Compra	0.0625% más IVA Devolviendo el 100% de la comisión al negociar exclusivamente en mercado secundario local, en el plazo de un año, contado a partir de a fecha de registro.

Comisiones por Operaciones en Mercado Secundario		
	Concepto	Comisión
VIII.	Operaciones con valores de deuda en Mercado Secundario	
	a. Venta: Sobre la base de los días al vencimiento	0.0625% más IVA
	b. Compra:	
	i. Sobre la base de los días al vencimiento	0.0625% más IVA
	ii. Sobre el valor transado de la operación	
IX.	Operaciones en Mercado Secundario de valores de entidades sujetas a privatización	
	a. Venta	0.03125% del valor transado, más IVA
	b. Compra	0.03125% del valor transado, más IVA
X.	Operaciones en Acciones en Mercado Secundario La respectiva Casa pagará a nombre de su cliente:	
	a. Venta	0.03125% más IVA, sobre el valor transado
	b. Compra	0.03125% más IVA, sobre el valor transado


Nota: Las comisiones de los valores de deuda se calcularán sobre la base que fue autorizada la emisión, 360 o 365 días según corresponda

Comisiones por Operaciones de Reporto		
	Concepto	Comisión
XI.	Comisiones por operaciones de Reporto	0.25% más IVA anualizada

Otras Comisiones		
	Concepto	Comisión
XII.	Comisiones que cobrarán las Casas de Corredores a sus	Libre negociación

	clientes por sus servicios	
XIII.	Gastos mensuales de operación y mantenimiento de la Bolsa a cargo, únicamente de las Casas Activas <ul style="list-style-type: none"> a. La Casa de que genere a la Bolsa comisiones por US\$300.00 o más b. En caso las comisiones generadas fueran menores a US\$300.00 	<p>No pagarán comisión</p> <p>El faltante para completar US\$300.00, más IVA</p>
XIV.	Por cada certificación de la autorización de casas de corredores de bolsa y de sus agentes: <ul style="list-style-type: none"> a) Casa b) Agente 	<p>US\$115.00 más IVA</p> <p>US\$35.00 más IVA</p>
XV.	Derecho de un nuevo Puesto de Bolsa	US\$91,430.00 más IVA
XVI.	Transferencia del derecho de un Puesto de Bolsa: La transferencia del derecho de un puesto de bolsa, ya sea directamente, o indirectamente cuando se transfieran las acciones de la sociedad que posea el derecho, pagará a la Bolsa: <p>Para obtener la autorización del traspaso del derecho de una Casa de Corredores (o Puesto), se deberá estar solvente de todas sus obligaciones con la Bolsa.</p> <p>El 60% de esta cantidad estará destinada para que ingrese al Fondo de Desarrollo del Mercado Bursátil</p>	10% del valor de un puesto nuevo, más IVA
XVII.	Comisión por operaciones Anuladas (1) <p>Para las primeras 5 operaciones que anule el corredor en un mismo año</p> <p>De la sexta operación en adelante, anulada por el corredor en un mismo año</p>	<p>Se cobrarán las comisiones estipuladas para cada mercado, en todo caso la suma de la comisión de compra y venta no podrá ser inferior a \$10.00 ni mayor a \$100.00 (más IVA)</p> <p>\$100.00 más IVA</p>

Tabla de tarifas autorizada en sesión de Junta Directiva JD-02/2007 del 23 de enero de 2007, en vigencia desde el 29 de enero de 2007.



José Valentín Arrieta Whisonant
Gerente General

Modificaciones:

- (1)** Modificada en sesión de Junta Directiva JD-07/2013 del 23 de abril 2013 la cual entra en vigencia a partir del 23 de abril de 2013.
- (2)** En sesión de Junta Directiva JD-11/2015 del 21 de julio de 2015, en vigencia desde el 26 de agosto de 2015.
- (3)** En sesión de Junta Directiva JD-05/2018 del 20 de Marzo del 2018, en vigencia desde el día de su aprobación.
- (4)** En sesión de Junta Directiva JD-13/2019 del 25 de junio de 2019, en vigencia desde el 1 de julio de 2019.

